



C I R C U L A R CSJCEC25-38

Fecha: 24 de julio de 2025

Para:

- **Juzgado 6 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Valledupar**
- **Juzgado 5 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Valledupar**
- **Juzgado 103 Itinerante Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Valledupar**
- **Juzgado Promiscuo Municipal de Pailitas**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

Asunto: *“SEGUNDO REQUERIMIENTO INGRESO ESTADISTICAS 2 TRIM 2025.”*

Con el presente se reitera de manera URGENTE, lo solicitado en la CSJCEC25-35 de fecha 15 de julio de 2025, mediante el cual se solicitó ingresar de manera inmediata la información correspondiente al segundo trimestre del año 2025, teniendo en cuenta que esta venció el día 7 de julio de 2025.

De igual modo, solicito se informe a esta Corporación, en un término no superior a 3 días, las razones por las cuales no se a realizo el reporte de manera oportuna

Es importante señalar que la información que no sea reportada dentro del plazo establecido quedará excluida del consolidado oficial del período correspondiente y de los documentos soporte para la toma de decisiones, por parte del Consejo Superior de la Judicatura y de esta Seccional.

Se recuerda que la omisión en el reporte oportuno de esta información está tipificada como falta disciplinaria; y que dicha información es fundamental para la toma de decisiones por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO
Presidente

Circular No. 2

LGFF /car